

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 020

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**P.E.P. NOTA Nº 63/25 ADJUNTANDO LEY PROVINCIAL
Nº1592.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
28 MAYO 2025
FIRMA

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
29 MAY 2025
MESA DE ENTRADA
N° 00 Hs: 15:30 FIRMA

NOTA N° 63
GOB.

USHUAIA, 26 MAYO 2025

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial N° 1592, Promulgada de Hecho el día 22 de mayo de 2025, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

SECRETARÍA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

29 MAY 2025



REGISTRADO BAJO EL N° 1592

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase el 17 de junio de cada año como "Día del Petróleo y Gas Fueguino", en conmemoración del descubrimiento del primer pozo de hidrocarburos (petróleo y gas) en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, acontecido el 17 de junio de 1949.

Artículo 2°.- Establécese que el "Día del Petróleo y Gas Fueguino" forme parte del calendario oficial de conmemoraciones de la Provincia. En dicha fecha, el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, promoverá la realización de actividades educativas, culturales y alusivas que difundan la importancia histórica de este acontecimiento para Tierra del Fuego y rindan homenaje a los pioneros de la actividad.

Artículo 3°.- Invítase a los municipios de la Provincia, a las instituciones educativas y académicas y a las organizaciones vinculadas al sector energético a adherir a la conmemoración del "Día del Petróleo y Gas Fueguino", realizando en sus ámbitos actos y actividades recordatorias acordes con los fines de la presente ley.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Myriam Noëmi MARTÍNEZ
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

Sancionada por la Legislatura Provincial el día 30 de abril de 2025.

Promulgada de Hecho el día 22 de mayo de 2025.

REGISTRADA BAJO EL N° 1592

USHUAIA, 23 MAYO 2025

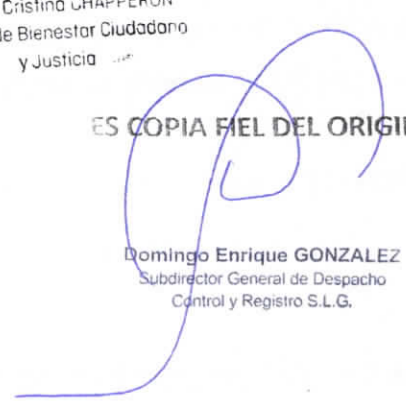


Adriana Cristina CHAPPERON
Ministra de Bienestar Ciudadano
y Justicia



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.